

CONACYT, FORO CONSULTIVO Y LAS VOCES NO ESCUCHADAS, UN ANÁLISIS DESDE EL PODER Y EL DISCURSO (2019–2022)

CONACYT, FORO CONSULTIVO AND UNHEARD VOICES,
ANALYSIS FROM POWER AND DISCOURSE (2019–2022)

Erik Geovany González Cruz*

Thalia Ponce Dimas**

Laura Pardo Martínez***

RESUMEN

En este trabajo se realizó un análisis de la relación del CONACYT y el Foro Consultivo, poniendo especial atención al conflicto que surgió entre ambas organizaciones, el cual comprende desde julio de 2019 y con corte en la investigación hasta la fecha de abril de 2022. En este sentido, para su análisis se citaron algunos conceptos de poder desde el punto de vista simbólico, así como su relación con el discurso. Se expuso el contexto legal de la relación de estas organizaciones y además se relató el conflicto desde sus comunicados. Al finalizar, se hizo un análisis con base en estas referencias teóricas y discursos expuestos, para señalar la existencia de voces no escuchadas en este conflicto.

Palabras clave: Conacyt, Foro Consultivo, poder, discurso.

ABSTRACT

In this paper an analysis is done about the relationship between Conacyt and Foro Consultivo, highlighting to the conflict between both organizations, which includes from July 2019 and with cut in the investigation until the date of April 2022. In this sense, some concepts of power are cited since the symbolic point of view, well as of discourse. The legal context of the relationship of these organizations is exposed to go on to relate the conflict since their statements. At the end, an analysis is made based on these theoretical references and exposed speeches, to point out the existence the unheard voices in this conflict.

Keywords: Conacyt, Foro Consultivo, power, discourse.

Recibido 15 mayo de 2021
y aceptado 18 marzo de 2022

* Universidad Autónoma de la Ciudad de México, Plantel Cuauhtémoc, Colegio de Humanidades y Ciencias Sociales. <erikgeovany.gc@gmail.com>.

** Universidad Autónoma Metropolitana, Unidad Iztapalapa. <thaldia16@gmail.com>.

*** Instituto Murciano de Acción Social, Consejería de Mujeres, Igualdad, Igtbi, Familias, Política Social y Transparencia de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. <laurapardom@yahoo.es>.

INTRODUCCIÓN

Los retos y las problemáticas a los que se enfrenta la nueva administración del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT) de México —que entró en 2018— son sumamente complejos. Una forma de estudiarlos es a través del análisis del poder y el discurso en las organizaciones; no se trata de posicionarse, sino de comprender cómo funcionan estos conceptos para acercarnos a la actualidad del CONACYT.

El estudio del poder y el discurso no implican *a priori* una tendencia positiva o negativa del fenómeno a analizar; sin embargo, nos brinda una amplia visión de lo que está sucediendo en nuestra realidad. Por tanto, a manera de guía se genera la siguiente pregunta: ¿Qué lectura puede darse desde el estudio de las organizaciones, en concreto, desde la perspectiva de poder y discurso ante la toma de decisiones en el CONACYT y las respuestas ante ello? Un ejemplo es su relación con el Foro Consultivo Científico y Tecnológico (el Foro de ahora en adelante), abordado desde los discursos de cada organización, así como los eventos que se dieron desde el mes de julio de 2019 al mes de marzo de 2022.

Por tanto, el presente trabajo se encuentra estructurado en cuatro apartados. El primero aborda los conceptos de poder y de discurso, en su relación dentro de las organizaciones; se habla del poder desde un punto de vista simbólico para acercarse al tema del discurso y de manera más precisa del discurso estratégico. En la segunda parte se exponen desde las leyes, reglamentos y estatutos, el papel del CONACYT en cuanto a su objetivo, la toma de decisiones y funciones ahí establecidos, así como la injerencia que tiene el Foro en la política científica y tecnológica de México, dejando esto como precedente para comprender el contexto de los discursos a analizar.

En el tercer momento, se relatan los acontecimientos de la última semana del mes de julio de 2019 al mes de abril de 2022, en específico los comunicados publicados por el CONACYT y el Foro, además de las opiniones emitidas en la prensa y medios digitales de la comunidad científica. Como cuarto apartado, se realiza un análisis desde el poder y el discurso estratégico de ambas, generando así un esquema en el que se muestra una lucha entre quienes ostentan el poder legal y simbólico, mientras aún existen voces que permanecen sin escucharse. Finalmente, se realizan una serie de reflexiones

a manera de conclusión para mostrar cómo el estudio de las organizaciones a partir del poder y del análisis del discurso son una forma para comprender mejor los cambios actuales del CONACYT y el Foro, mostrando también la existencia de otros discursos emitidos en la comunidad científica y que no son escuchados.

PODER Y DISCURSO

El poder y el discurso son elementos que, aunque suelen ser complejos, su abordaje aporta mucho a la comprensión de los fenómenos organizacionales. En este apartado se hará una revisión de ambos conceptos de manera general, con un enfoque que nos permita abordar la problemática que se presenta en el CONACYT y su funcionamiento en relación con el Foro Consultivo. De esta manera, iniciaremos por comprenderlos desde su representatividad simbólica; para esto, es importante entender a la organización como una estructura de símbolos. Esto quiere decir campos donde se legitiman diferentes creencias, mitos, rituales y magia. Son sistemas culturales que se componen por una especie de colectividad (Leach, 1985).

Para lograr tal grado de creencia, se requiere de una eficacia simbólica, la cual puede ser abordada de mejor manera desde lo que Lévi-Strauss (1968) llama eficacia de la magia. El autor presenta tres aspectos:

La eficacia de la magia implica la creencia en la magia, y que ésta se presenta en tres aspectos complementarios: en primer lugar, la creencia del hechicero en la eficacia de sus técnicas; luego, la del enfermo que aquél cuida o de la víctima que persigue, en el poder del hechicero mismo; finalmente la confianza y las exigencias de la opinión colectiva, que forman a cada instante una especie de campo de gravitación en cuyo seno se definen y se sitúan las relaciones entre el brujo y aquellos que él hechiza. (Lévi-Strauss, 1968: 196).

En el siguiente apartado abordaremos los tres aspectos complementarios para la eficacia de la magia en relación con el sujeto y la organización; por lo pronto, es importante enunciar los tres elementos planteados por Lévi-Strauss

(1968): la creencia del hechicero en sí mismo, la creencia del enfermo en el hechicero, así como la creencia y exigencia colectiva.

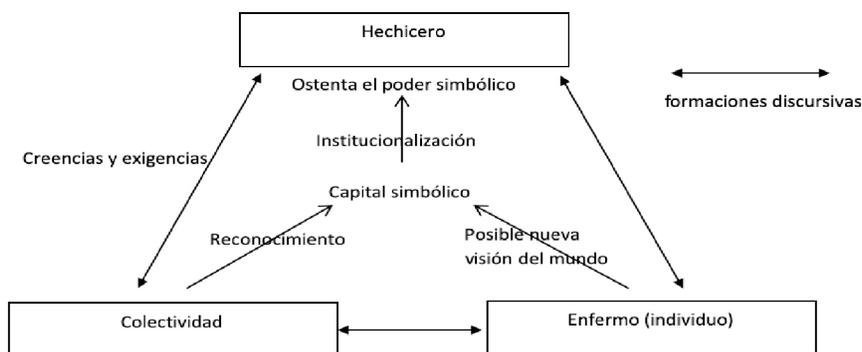
En una línea complementaria, Bourdieu (1987) plantea el proceso por el cual se constituye el poder y describe las condiciones para que pueda convertirse en un poder constituido de la siguiente manera:

- 1) «Para cambiar el mundo, es necesario cambiar las maneras de hacer el mundo, es decir la visión del mundo y las operaciones prácticas por las cuales los grupos son producidos y reproducidos» (Bourdieu, 1987: 140). El capital simbólico, por tanto, será una atribución en aquel que pueda tener el suficiente reconocimiento, lo cual se dará a través de un «largo proceso de institucionalización, al término del cual es instituido un mandatario que recibe del grupo el poder de hacer el grupo» (Bourdieu, 1987: 140).
- 2) La eficiencia simbólica apuntará al grado de apego a la realidad de la visión que se propone del mundo. Es decir, «tiene tantas más posibilidades de éxito cuanto más fundada está en la realidad» (Bourdieu, 1987: 141). Además, «el poder simbólico es un poder de hacer las cosas con palabras. Sólo si es verdad, es decir adecuada a las cosas, la descripción de la realidad» (Bourdieu, 1987: 141).
- 3) Finalmente, los que son poseedores del poder simbólico, son, por tanto, «el portavoz, el sustituto del grupo que existe solamente a través de la delegación y que actúa y habla a través de él. Es el grupo hecho hombre» (Bourdieu, 1987: 141), el cual además dará existencia a los demás, por el hecho de tener la legitimidad para decirlo.

La eficacia de la magia planteada por Lévis-Strauss (1968) puede ser entendida también desde Bourdieu (1987), donde el hechicero es quien ostenta el poder simbólico, pero que se deriva de un proceso de institucionalización que la colectividad determinará con base en sus creencias y exigencias. Cuya efectividad simbólica dependerá de la cercanía que haya con la realidad, parámetro dado por la colectividad, brindando así al hechicero el capital simbólico al tener el reconocimiento de la colectividad, del enfermo y de él

mismo. Sin embargo, el enfermo puede no creer, lo que implicaría una nueva visión del mundo y puede llegar a cambiar la manera en que se hacen las cosas en el mundo, todo dependerá si obtiene el capital simbólico, a través del reconocimiento de la colectividad. La figura 1 muestra una representación de lo que sería la unión de los elementos de la eficacia de la magia y cómo se constituye el poder simbólico, a través de las formaciones discursivas.

Figura 1. *Eficiencia de la magia y constitución del poder simbólico/formaciones discursivas*



Fuente: Elaboración propia.

En este sentido, resulta relevante y necesario traer a la luz, para vincular el poder con el discurso, el trabajo de Foucault en *La arqueología del saber* (2008), donde explica cómo se da la generación de las estructuras de poder desde las formaciones discursivas. Por lo que se puede vincular dicho trabajo con la relación entre el hechicero, la colectividad y el enfermo, en tanto que es el discurso que se genera entre ellos lo que sostiene la estructura de quienes ostentan el poder y quienes son ejercidos por el mismo. En este sentido, en la figura 1 podemos observar cómo las flechas con doble sentido representan las formaciones discursivas entre quienes integran la estructura simbólica, que puede verse también como una organización. Esto se muestra en la figura 2.

Figura 2. *Eficiencia de la magia y constitución del poder simbólico/formaciones discursivas (organización)*



Fuente: *Elaboración propia.*

De manera general, se juntan dos perspectivas que, si bien pueden parecer complementarias, se puede sostener, también, que son en realidad contradictorias. Por una parte, el pensamiento estructuralista antropológico de poder y por otra el pensamiento estructuralista/pos-estructuralista del discurso de Foucault. Se afirma que se trata de pos-estructuralismo, porque en esta estructura simbólica de poder se pueden dar casos de resistencia, es decir, que exista un rompimiento del ser anormal, del loco, del sometido, una reestructuración de los simbolismos; ahí se haya la contradicción.

Hoy día, muchas disciplinas y científicos sociales –así cómo no sociales– utilizan la palabra *discurso* para referirse a muchas y diferentes cosas, lo que al mismo tiempo implica no significar nada. Así lo ponen de manifiesto Grant et al. ([1998] y Keenoy et al. [1997], en Alvesson y Karreman, 2000), al decir que el discurso puede significar casi todo. En la práctica formal e informal, el término discurso se utiliza de manera indistinta para significar ideología, cambios de tendencias, arengas motivacionales o concepciones.

Sin duda, estamos conscientes del papel transcendental que el lenguaje y el uso de la lengua tiene en la vida del ser humano, pues es precisamente este elemento, el lenguaje, el que nos humaniza, un lenguaje que solo se puede aprender gracias al *otro*. Es decir, somos humanos en la medida en

que estamos en contacto con otros seres humanos que nos enseñan el uso de la lengua; nuestra humanidad se construye con base en la alteridad, y esa alteridad la observamos en las organizaciones ya sean de carácter social primario, como la familia, o de otro orden, como pueden ser las empresas en las que prestamos nuestros servicios a cambio de una contraprestación económica, ya sean organizaciones en las que de forma altruista colaboramos para un bien común, ya sean organizaciones gubernamentales de las que inevitablemente formamos parte.

Todas ellas manejan un *discurso* diferente en cuanto a sus dimensiones, que podemos distinguir, siguiendo a Ocampo-Salazar, González-Miranda y Gentilin (2015), en: instrumental, simbólica, estratégica y comunicacional.

Por su parte, autores como Alvesson y Karreman (2000) distinguen cuatro niveles de análisis del discurso: el micro, el mediano, el gran y el mega, cuyo propósito es situar al investigador en un punto de partida. Plantean una especie de mapa que va de la autonomía, hasta la determinación discursiva, dependiendo del rango de alcance de cada nivel discursivo. De esta forma, el nivel mediano y micro se encontrarán en el ámbito social de lo local y de la realidad subjetiva, mientras que el nivel gran y mega se encontrarían en el ámbito social, como un país, y global, respectivamente.

En este sentido, la figura 2 muestra las relaciones de poder simbólico y discurso en el ámbito de lo micro y lo local. Sin embargo, el estudio que se pretende en este trabajo es el de la relación del CONACYT y el Foro, dos organizaciones que, si bien tienen temas y algunos miembros en común, se trata de organismos distintos y cuyos discursos han estado confrontados. Por tanto, se puede pensar que se trata de un estudio de gran nivel del discurso, debido a que el CONACYT y el Foro son organizaciones a nivel nacional en México.

La idea del discurso estratégico es un concepto que retoman Knights y Morgan (1991) para definir el estudio de la estrategia corporativa a partir de las bases teóricas de Michael Foucault. De esta manera, la estrategia corporativa se entiende como un discurso que tiene sus propias condiciones específicas de posibilidad, concibiendo la estrategia desde el punto de vista racionalista interpretativo.

Knights y Morgan (1991) plantean el estudio de la estrategia como la reproducción de la misma, de acuerdo con lo que ellos mencionan –como un elemento esencial en el discurso managerial/gerencial que necesita ser

alojado en las subjetividades—, ya que se trata de un mecanismo de poder que transforma a los individuos en tipos particulares de sujetos, quienes aseguran un sentido del bien a través de la participación en las prácticas estratégicas.

De esta manera, Knights y Morgan (1991) recurren a los escritos de Foucault para hacer un análisis del concepto de discurso en primera instancia y después de discurso estratégico; de acuerdo con estos marcos de comprensión, definen la estrategia como un conjunto de ideas y prácticas que condicionan las maneras de actuar sobre un fenómeno en particular, donde este siempre se relacionará con una práctica social.

El discurso es descrito como aquello que produce la verdad en los efectos que lo elaboran, no es solo una manera de observar las cosas, es una práctica de índole social que reproduce la forma de entender y analizar la verdad del discurso. En este sentido, de acuerdo con Foucault, el discurso tendrá una relación con el poder y el conocimiento que reproduce las prácticas discursivas (Knights & Morgan, 1991).

El conocimiento entendido como verdad, la cual puede ser dada al sujeto desde el exterior, a través de un discurso subjetivado, o expuesta desde el propio ser del sujeto, a través de un discurso autosubjetivado. En el primer caso, se experimenta un ejercicio de poder desde el *otro* hacia el sujeto, comúnmente de quienes ostentan el poder simbólico. En el segundo caso, el poder surge del propio sujeto, como una crítica o desconocimiento del discurso dominante, generando un discurso propio. He aquí la relación entre poder y discurso, este último puede ser un medio de dominación o de liberación.

Bajo este marco conceptual se pueden observar una serie de relaciones de poder en casos concretos. Por ejemplo, el conflicto entre el CONACYT y el Foro mismo, que ha estado plagado de discursos encontrados entre quienes ostentan el poder simbólico de cada organización. En este sentido, es importante profundizar en las características y funciones de cada una.

EL PAPEL DE CONACYT Y EL FORO CONSULTIVO EN LA TOMA DE DECISIONES EN LA CIENCIA Y TECNOLOGÍA

El CONACYT es el encargado de gestionar la Política de Ciencia y Tecnología en México, en tanto que, dentro de las leyes, reglamentos y estatutos, se encuentran los principios desde los que opera la toma de decisiones de la

organización citada; en este punto será necesario recuperar el objetivo, así como los artículos que señalan el proceso que debe llevar para la construcción de las decisiones con relación con la Ciencia y Tecnología en nuestro país, observando la relación con el Foro.

El CONACYT define su actuación a través de la *Ley Orgánica* del mismo, la cual se sustenta en la *Ley de Ciencia y Tecnología* y la *Ley General de Educación*. Es dentro del artículo primero de su *Ley Orgánica* que el CONACYT se define como

Un organismo descentralizado del Estado, no sectorizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, que goza de autonomía técnica, operativa y administrativa, con sede en la Ciudad de México, Distrito Federal. (Cámara de Diputados, 2014).

Su objetivo se dicta en el artículo 2° de la *Ley Orgánica*:

Ser la entidad asesora del Ejecutivo Federal y especializada para articular las políticas públicas del Gobierno Federal y promover el desarrollo de la investigación científica y tecnológica, la innovación, el desarrollo y la modernización tecnológica del país. (Cámara de Diputados, 2014).

Dentro del artículo 3° de la *Ley de Ciencia y Tecnología* se reconoce que el Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología está integrado por:

- I) La política de Estado en materia de ciencia, tecnología e innovación que defina el Consejo General;
- II) El Programa Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación, así como los programas sectoriales y regionales, en lo correspondiente a ciencia, tecnología e innovación;
- III) Los principios orientadores e instrumentos legales, administrativos y económicos de apoyo a la investigación científica, el desarrollo tecnológico y la innovación que establecen la presente Ley y otros ordenamientos;

- IV) Las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal que realicen actividades de investigación científica, desarrollo tecnológico e innovación o de apoyo a las mismas, así como las instituciones de los sectores social y privado y gobiernos de las entidades federativas, a través de los procedimientos de concertación, coordinación, participación y vinculación conforme a ésta y otras leyes aplicables, y
- V) La Red Nacional de Grupos y Centros de Investigación y las actividades de investigación científica de las universidades e instituciones de educación superior, conforme a sus disposiciones aplicables (Cámara de Diputados, 2015).

Dicho sistema será operado por el Consejo General, el cual, de acuerdo con el artículo 5º de la misma Ley, estará integrado por:

- I) El Presidente de la República, quien lo presidirá;
- II) Los titulares de las Secretarías de Relaciones Exteriores, de Hacienda y Crédito Público, de Medio Ambiente y Recursos Naturales, de Energía, de Economía, de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, de Comunicaciones y Transportes, de Educación Pública, y de Salud;
- III) El Director General del CONACYT,¹ en su carácter de Secretario Ejecutivo del propio Consejo General;
- IV) El Coordinador General del Foro Consultivo Científico y Tecnológico;
- V) El Presidente de la Academia Mexicana de Ciencias;

¹ Dentro del Estatuto Orgánico del conacyt en su artículo 18º se estipula que el Director General del conacyt es nombrado por el Presidente de la República, y en el artículo 19 de la misma ley se enlistan las funciones del mismo (Camara de Diputados, 2014).

- VI) Un representante de la Conferencia Nacional de Ciencia y Tecnología;
- VII) Tres representantes del sector productivo que tengan cobertura y representatividad nacional, mismos que serán designados por el Presidente de la República a propuesta del Secretario de Economía, y se renovarán cada tres años;
- VIII) Un representante del Sistema de Centros Públicos de Investigación
- IX) El Secretario General Ejecutivo de la Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior.

Asimismo, el Consejo General contará con la participación a título personal de dos miembros que se renovarán cada tres años y que serán invitados por el Presidente de la República, a propuesta del Secretario Ejecutivo (Cámara de Diputados, 2015).

La definición del *Programa Especial de Ciencia y Tecnología* (PECiTi, de ahora en adelante), así como su actualización, la definición de prioridades, los presupuestos, la definición de los esquemas de actuación, establecer los criterios de ingresos y permanencia de los diferentes sistemas relacionados, construir los esquemas de evaluación de las políticas y mecanismos, así como el seguimiento, estarán a cargo del Consejo General (Cámara de Diputados, 2015). Es necesario decir que el PECiTi está considerado como el plan donde se estipulan las políticas y programas principales que se llevarán a cabo en cierto periodo, en la que el Consejo participa activamente en su formulación.

El Consejo sesionará dos veces al año en forma ordinaria y de manera extraordinaria cada vez que lo determine el presidente (quien, en este caso, es el presidente de la República), lo anterior por propuesta del secretario ejecutivo (es decir, quien dirija al CONACYT). El Consejo podrá tener grupos de trabajo que se avoquen a ciertas áreas específicas. El secretario ejecutivo tendrá las funciones de ejecutar y dar seguimiento a los acuerdos del Consejo, formular y presentar al Consejo el PECiTi, los presupuestos y el informe general anual, coordinar los comités intersectoriales, representar al Consejo

ante las diferentes instancias y las demás funciones que sean consideradas, en tanto el CONACYT será quien interpretará a efectos administrativos la *Ley de Ciencia y Tecnología* (Cámara de Diputados, 2015).

El PECITI de acuerdo con el artículo 21º,

Estará a cargo del CONACYT con base en las propuestas que presenten las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal que apoyen o realicen investigación científica, desarrollo tecnológico e innovación. En dicho proceso se tomarán en cuenta las opiniones y propuestas de las comunidades científica, académica, tecnológica y sector productivo, convocadas por el Foro Consultivo Científico y Tecnológico. A fin de lograr la congruencia sustantiva y financiera del Programa, su integración final se realizará conjuntamente por el CONACYT y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Su presentación será por conducto del Director General del CONACYT y su aprobación corresponderá al Consejo General. Una vez aprobado, su observancia será obligatoria para las dependencias y entidades participantes, en los términos del decreto presidencial que expida el titular del Ejecutivo Federal (Cámara de Diputados, 2015).

Dentro de estas líneas, en específico de los artículos que hemos citado, podemos observar que el Foro Consultivo Científico y Tecnológico es una de las organizaciones importantes en el proceso de elaboración de las políticas públicas en relación con la Ciencia y Tecnología. Dicha organización, incluso, tiene estipulado su funcionamiento en el artículo 10º de la *Ley Orgánica del CONACYT*:

El Foro Consultivo Científico y Tecnológico fungirá como órgano interno de apoyo y asesoría institucional, el cual tendrá las siguientes funciones para auxiliar a la Junta de Gobierno y al Director General:

- I) Apoyar las actividades del CONACYT y formular sugerencias tendientes a su mejor desempeño;
- II) Contribuir a la obtención de recursos que promuevan el cumplimiento de los objetivos del CONACYT;

- III) Asesorar al Director General en asuntos de carácter científico y técnico que se sometan a su consideración;
- IV) Proponer al Director General la adopción de medidas de orden general tendientes al mejoramiento de los instrumentos de fomento a cargo del CONACYT;
- V) Formular opiniones y propuestas para la mejor instrumentación, que correspondan al CONACYT, respecto a las políticas nacionales y resoluciones del Consejo General, y
- VI) Las demás funciones que le confiera el Estatuto Orgánico de CONACYT (Cámara de Diputados, 2014).

En los artículos 20 y 21 sobre las características de la comisión asesora del CONACYT, dentro del artículo 22 se establece la figura del Foro Consultivo como un:

Órgano autónomo y permanente de consulta del Poder Ejecutivo del Consejo General y de la Junta de Gobierno del CONACYT, cuyo objetivo es promover la expresión de la comunidad científica, académica y tecnológica, así como de los sectores social, privado, productivo y de servicios para la formulación de propuestas en materia de políticas y programas de investigación científica, desarrollo tecnológico e innovación.

El Foro estará integrado por científicos, tecnólogos, empresarios y por representantes de las organizaciones e instituciones reconocidas por sus tareas permanentes en la investigación científica, desarrollo tecnológico e innovación, quienes participarán, salvo en los casos previstos en la Ley, de manera voluntaria y honorífica, para su integración se observarán los criterios señalados en el artículo 36 de la Ley de Ciencia y Tecnología.

El Foro contará con una mesa directiva y con un Secretario Técnico, este último será designado por el Director General. La organización del Foro

estará basada en Comités de Trabajo especializados, de conformidad con lo dispuesto en la LCYT.

Sin perjuicio de otros canales. El CONACYT deberá transmitir a las dependencias, entidades y demás instancias competentes, las opiniones y propuestas del Foro, informando a éste sobre el resultado de las mismas. Las opiniones y propuestas que presente el Foro, se formularán con base en las recomendaciones que realicen comités, tomando en cuenta la opinión de las comunidades científicas, académicas, tecnológicas y empresariales.

El Foro propondrá las bases de su integración, funcionamiento y organización, las cuales serán expedidas conjuntamente por su mesa directiva y el CONACYT. Para la materialización de sus actos el Foro se constituirá en una asociación civil.

El Coordinador General del Foro será miembro de la Junta de Gobierno del CONACYT y el Secretario Técnico de la mesa directiva del mismo, participará como vocal en la coordinación asesora del CONACYT, teniendo las facultades que establece la LCYT, la LOCNCYT, la LBOGM, el presente estatuto, las bases del Funcionamiento del Foro y los demás ordenamientos aplicables (*Diario Oficial de la Federación*, 2016).

Dentro del artículo 23 se estipulan las funciones específicas de dicho Foro, las cuales son:

- I) Proponer y opinar sobre las políticas nacionales y programas sectoriales y especiales de apoyo a la investigación científica, desarrollo tecnológico e innovación.
- II) Participar en la formulación del PECITI, así como opinar y evaluar en el ámbito de sus atribuciones su eficacia e impacto. Emitiendo su opinión a las dependencias y entidades que intervengan y colaboren en su integración y ejecución conforme a lo dispuesto por la LCYT.

- III) Participar en la formulación y evaluación de políticas de apoyo a la investigación científica y al desarrollo tecnológico e innovación emitiendo su opinión sobre las mismas.
- IV) Participar en la formulación, evaluación y difusión de las disposiciones legales o las reformas adicionales a las mismas, que resulten necesarias para impulsar la investigación científica, el desarrollo y la innovación tecnológica del país.
- V) Proponer áreas y acciones prioritarias y de gasto que demanden atención y apoyo en materia de investigación científica, desarrollo tecnológico e innovación, formación de investigadores, difusión y divulgación del conocimiento científico y tecnológico, así como la cooperación técnica internacional.
- VI) Formular sugerencias tendientes a vincular el desarrollo tecnológico y la innovación del sector productivo y de servicios, así como la vinculación entre la investigación científica y la educación, de conformidad con lo dispuesto en la LCYT y demás ordenamientos aplicables
- VII) Opinar sobre la creación, transformación, transferencia, enajenación, fusión, extinción, liquidación, disolución o desincorporación de centros públicos de investigación, de conformidad con lo dispuesto en la LCYT.
- VIII) Evaluar los distintos instrumentos de fomento a la investigación científica, desarrollo tecnológico e innovación, a cargo del CONACYT, proponiendo medidas tendientes a su mejoramiento y formulación, propuestas para la instrumentación de las políticas nacionales en esas materias.
- IX) Proponer acciones relacionadas con estímulos fiscales, esquemas de financiamiento, facilidades administrativas, facilidades en materias de comercio exterior, así como modificaciones a los regímenes de

propiedad industrial y derechos de autor, para el cumplimiento del PECiTi.

- X) Desarrollar las funciones que en el ámbito de su competencia le establezcan las disposiciones legales y administrativas aplicables.
- XI) Proponer a las autoridades administrativas o judiciales, así como las instancias alternativas de resolución de controversias que así lo requieran, a los expertos calificados para la elaboración de opiniones o dictámenes técnicos en su materia.
- XII) Las demás funciones que se establezcan en la LCYT, la LOCNCYT, la LBOGM, el presente estatuto y las que le sean encomendadas por el Director General en el ámbito de su competencia (*Diario Oficial de la Federación*, 2016).

Ya en el artículo 24 se asegura el financiamiento de CONACYT al Foro para el logro de las funciones enlistadas desde el artículo 23 (*Diario Oficial de la Federación*, 2016). EL Foro es una Asociación Civil que dentro del artículo 5° de sus estatutos encuentra como objetivo:

Promover y difundir la investigación científica, tecnológica y la innovación; promover la expresión de la comunidad científica, académica, tecnológica y del sector empresarial para: la formulación de propuestas en materia de políticas y programas de investigación científica, desarrollo tecnológico e innovación; la difusión y divulgación de las anteriores actividades y la vinculación entre la academia, el gobierno y la empresa. (García, 2016).

Después de haber recuperado algunos de los artículos que nos indican los objetivos, así como algunos aspectos clave sobre cómo se toman decisiones en materia de Ciencia y Tecnología, el papel del CONACYT y su relación con el Foro Consultivo a nivel legal, podemos decir que ambas organizaciones tienen un papel fundamental en el tipo de decisiones que se pueden tomar en cuanto a la Ciencia y Tecnología. Por un lado, observamos un organismo gubernamental desconcentrando; por otro, a una asociación civil que funge,

en este caso, como una organización que conjunta las voces de la opinión generalizada, buscando así que se generen contrapesos, aunque esta última depende financieramente del presupuesto gubernamental.

LA RELACIÓN CONACyT-FORO CONSULTIVO, DISCURSOS Y OPINIONES

En julio de 2019 inició un intercambio de comunicados entre el CONACyT y el Foro. Esto se manifestó en primera instancia por el CONACyT el 29 de julio de 2019 cuando indica que el Foro está duplicando funciones, además de informarles que les iniciaría una auditoría: «que se analice la necesidad de fiscalizar los recursos públicos federales que administró, manejó y ejerció el Foro Consultivo Científico y Tecnológico, A. C.» (Balderas, 2020).

El Foro responde a este comunicado con los boletines 158 y 159, donde hace un resumen de la justificación de sus gastos realizados, demostrando, también, que están en contra del tipo de decisiones que se están tomando desde el CONACyT y con el gobierno en general, además de la forma de reaccionar ante el combate a la corrupción.

El asunto es suponer y generalizar que, si hay un caso de corrupción, todos son corruptos. Y esa generalización hace mucho daño a la operación y desde luego a la perspectiva federal y federalista, porque cuando uno genuinamente piensa que todos son corruptos, automáticamente piensa que el único no corrupto es uno. (Foro Consultivo y Tecnológico, 2020).

Ante esta afrenta no se dejaron de expresar diferentes voces vinculadas al ámbito de la Ciencia y Tecnología en México, quienes estaban a favor y en contra de esta situación, incluso de quienes estaban en una posición neutra como es el caso de la *Pluma Invitada* que el 2 de agosto de 2019 emite su opinión en el medio digital *Educación Futura*:

No podemos seguir sufriendo sobresaltos y golpeteos incesantes. Se requiere un tiempo largo de reflexión y estabilidad para trabajar, para pensar y para producir. No necesitamos distractores ni la escenificación de conflictos evitables o que podrían resolverse de manera más negociada

y tersa. En términos generales, también lo necesita la sociedad. (*Pluma Invitada*, 2019).

Más adelante, en septiembre del 2019 el Foro, con la representación de Adriana Ramina Guerra Gómez, que entonces fungía como secretaria técnica, denuncia al CONACYT ante el juez décimo de distrito en materia administrativa de la Ciudad de México; esta queja tiene su origen en la solicitud que se dictó desde el jefe del Ejecutivo, dando la instrucción de que el CONACYT deje de entregar recursos al Foro, bajo la justificación de que el dinero entregado al mismo en sus años de operación no se puede justificar (Balderas, 2020).

En el mes de enero, dentro del boletín número 6 del Foro, declara que el CONACYT (2020) no los tomó en cuenta para el desarrollo del *Programa Especial para el Desarrollo de la Ciencia, Tecnología e Innovación* (PECITI), mencionando que la única aportación que se le solicitó al Foro fue la que realizó cuando el titular del Ejecutivo aún era presidente electo en octubre de 2018, después de haber ganado la Presidencia (*Foro Consultivo Científico y Tecnológico*, 2020).

El 13 de marzo de 2020 se publica el trabajo periodístico titulado «Mafia de la ciencia», de la organización PODER, donde se develan las relaciones de académicos con el ejercicio del presupuesto público designado al desarrollo de la Ciencia y Tecnología. Este reportaje documenta el conflicto entre el CONACYT y el Foro, presentando la comprobación del uso de recursos del mismo. En este se observan los diferentes gastos excesivos que el Foro realizaba, entre los que se mencionan una casa de 7 millones, contratos y empresas beneficiadas. Gastos ejercidos en viáticos y nóminas, registrados para el ejercicio de 2019 por una suma de 49 425 767 pesos, incluyendo una autoasignación de fondos de quien fuera su directora, Julia Tagueña, mientras era secretaria técnica del CONACYT, por 36 millones de pesos. (Balderas, 2020).

Ante la publicación del reportaje mencionado, el 30 de marzo del 2020, el CONACYT emite un comunicado donde denuncia que el Foro participó de manera indebida en múltiples actos de autoridad, además de que la existencia de dicha organización es una práctica sin fundamentos legales, por lo que las autoridades estaban tomando cartas en el asunto (Balderas, 2020).

Después de esto se emitieron diversas opiniones sobre cómo el CONACYT no estaba llevando a cabo un diálogo abierto, que en realidad respondía cerrando espacios con el Foro. Ejemplo de lo anterior es lo dicho por el Dr. José Franco, académico de la UNAM, sobre la decisión del CONACYT de detener el fideicomiso que se otorgaba al Foro para su operación:

No hay razón específica para poner el dinero de cualquier número de fideicomisos en uno solo diciendo que se van a tener las especificaciones que se tenían originalmente, más bien lo que se ve es el generar una bolsa para manejarla de manera discrecional. (Muñoz y Espíndola, 2020).

El 2 de junio de 2020 se publica en el *Diario Oficial de la Federación* las Modificaciones al Estatuto Orgánico del CONACYT, donde en su artículo 39 se modifican las funciones del Foro y en el artículo transitorio décimo tercero se indica la designación de un secretario técnico para el ejercicio 2020, dentro de los 45 días hábiles siguientes (*Diario Oficial de la Federación*, 2020), lo que modificaría la forma de operar del mismo en su relación con el CONACYT.

Por su parte, el 23 de junio de 2020 el CONACYT publica el *Programa Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación* (PECITI) en el que participaba en su elaboración el Foro; en este caso, solo menciona en un párrafo las aportaciones realizadas por el mismo.

Después de esto, el 6 de julio de 2020 la Dra. Julia Tagueña Parga lanza un comunicado en el que anuncia su renuncia al Foro. En este documento declara lo siguiente:

Me gustaría aclarar un tema que me han preguntado muchos colegas. En declaraciones recientes del CONACYT se ha afirmado que «ha habido una consulta con el Foro». Es importante explicar que no se refiere a nuestro Foro, sino a otro creado este mismo año mediante cambios al Estatuto Orgánico del CONACYT y que opera en contradicción a la ley vigente. Esa nueva instancia carece de autonomía. Ningún órgano puede tener un papel asesor si está subordinado a la autoridad, no es un espacio libre, ni transparente y su composición no es incluyente. (Tagueña, 2020).

La directora del CONACYT fue citada en la Cámara de Senadores el 9 de julio 2020, donde se le cuestionó sobre la situación del Foro y la reciente renuncia de Julia Tagueña, ante lo que contestó que por ley se estaba iniciando con un foro de consulta que integre a diferentes sectores, pero buscando dejar de hacer algún tipo de transferencia de recursos por el uso inapropiado de los mismos. Ante esto, los exdirectores del Foro se defendieron de estos señalamientos argumentando que estos recursos se entregaban bajo un programa de trabajo establecido y con la finalidad de que el Foro realizara su objetivo de generar consensos para la creación de estrategias del CONACYT (Toche, 2020).

El 16 de julio de 2020 el CONACYT elige al Ing. Guillermo Funes como coordinador general del Foro (CONACYT, 2020B). Julia Tagueña –en ese momento ya excoordinadora del Foro– declaró, en relación con la participación de la comunidad científica, lo siguiente:

Estaba muy estructurada la participación del SNI en el Foro A. C., y ahora este nuevo órgano no cuenta con esa representatividad de la comunidad directa. Ese es un tema que el nuevo Foro buscará resolver. (Muñoz y Espíndola, 2020).

Como podemos observar, ante esta medida del CONACYT existen diversas opiniones, entre ellas encontramos la de la periodista Guadalupe Correa Cabrera, quien también es profesora investigadora para la que «La desaparición de los fideicomisos no parece ser del todo una mala idea si uno se ciñe a la evidencia que recopiló el gobierno mexicano y periodistas de investigación» (Correa, 2020), haciendo referencia también a la investigación de Ricardo Balderas.

El 28 de julio de 2021 el CONACYT publica un comunicado en el que informa la decisión de la Suprema Corte de Justicia de la Nación de recortar el Foro y avalarlo como un órgano interno del CONACYT (2021):

En cuanto a los ex directivos de la A. C., que argumentaban afectaciones a su participación en el proceso de creación científica, al acceso a los beneficios del desarrollo de la ciencia y la innovación tecnológica, así como a su libertad de trabajo y asociación, la SCJN determinó que la reducción

de recursos no implica en este caso limitación alguna a la esfera jurídica de los ex directivos, pues sus derechos pueden ser ejercidos con independencia de los recursos con los que cuente el Foro. Además, se determinó que la situación financiera de este órgano no afecta la participación de ninguna persona en el proceso de creación científica. (CONACYT, 2021).

En respuesta, el Foro –ahora presidido por Guillermo Fumes– lanza un comunicado en el que declara que el Foro se encuentra en un proceso de reestructuración (Foro Consultivo Científico y Tecnológico, 2021).

Si bien la problemática con el Foro se detiene con la reducción de sus facultades, aún guarda un evento importante con la demanda interpuesta por la Fiscalía General de la República (FGR), en septiembre de 2021, contra algunos de sus integrantes. El 20 de septiembre el periodista Raymundo Riva Palacio, columnista de *El Financiero*, dio a conocer que Alejandro Gertz Manero, fiscal de la República, solicitó una orden de aprehensión contra 31 miembros del CONACYT, lo cual implica a investigadores, científicos y personal administrativo, entre quienes se encuentran exintegrantes del Foro, esto por operaciones con recursos de procedencia ilícita y delincuencia organizada (*Redacción El Financiero*, 2021).

De manera más puntual entre los señalados se encuentran Enrique Cabrero Mendoza, quien fuera director general del CONACYT; Julia Tagüeña Parga, exdirectora del Foro; Gabriela Dutrénit Bielous, profesora de la UAM Xochimilco; Luis Mier y Terán Casanueva, exrector general de la UAM. Ante esto, un juez de Distrito se negó a la solicitud de orden de aprehensión, por lo que la FGR emitió un comunicado en el que informó que volvería a solicitar la orden, argumentando falta de criterio por parte del juez (*Redacción el Financiero*, 2021b).

Ante esta medida, existieron una serie de declaraciones de otros científicos. Ejemplo de esto son una veintena de los Premios Nacionales de Artes y Ciencias exigiendo un alto al hostigamiento del CONACYT (Toche, 2021). De esta manera, se emitieron diferentes voces que declaraban una persecución injustificada contra científicos, donde incluso se señalaba al jefe del Ejecutivo como parte de la misma.

En opiniones como la de Juan Carlos Pool (2021), se presume que esto se trataba de una venganza de Gertz Manero, ya que en anteriores administra-

ciones había solicitado el ingreso al Sistema Nacional de Investigadores con el Nivel III, lo que le había sido negado, pero que hasta esta administración fue aceptado, por lo que se califica esto como un acto de venganza (Pool, 2021).

La comparecencia ante la Fiscalía General de la República (FGR) de los demandados se hace en el transcurso del mes de octubre y noviembre del 2021 (Murillo, 2021). En relación con esta denuncia el 9 de marzo de 2022, el fiscal Gertz Manero en *Radio Fórmula* sostuvo que continúa en proceso la demanda contra los 31 científicos y que aún se encuentran bajo investigación (*Redacción La Silla Rota*, 2022). Esto es lo que hasta el momento se conoce de la demanda y como se desarrolló esta controversia entre el Foro y el CONACYT. A continuación, realizaremos un análisis del relato aquí elaborado, con base en los elementos de poder y discurso establecidos.

ANÁLISIS DESDE EL PODER Y EL DISCURSO: CONACYT-FORO

Como ya se ha observado, existió un evidente conflicto entre el CONACYT y el Foro, los cuales, aunque se pueden pensar como dos organizaciones diferentes, su trabajo está estrechamente vinculado tanto de manera legal como de manera práctica. Incluso, actualmente, el nuevo Foro Consultivo puede entenderse como una parte del CONACYT.

Conocer la relación entre ambas organizaciones, de 2019 a 2022, permite observar una serie de relaciones de poder que han terminado por subyugar al Foro y ser adherido al CONACYT. La tabla 1 muestra dicha relación en el transcurso de estos cuatro años. En la primera fila se encuentran cuatro columnas; la primera columna está dividida en dos: contiene el año a analizar y una subdivisión por año con dos elementos, relación con el poder legal y relación con el poder simbólico.

La segunda columna corresponde a la información relacionada con el CONACYT. Por su parte, la tercera columna hace referencia al análisis del discurso del Foro. Finalmente, la cuarta columna busca vincular los elementos de la primera columna con las *voces no escuchadas*, es decir, la de los investigadores, que, si bien son el grueso de ambas organizaciones, poco se ha vuelto la vista hacia ellos.

Tabla 1. *Poder: conacyt-Foro-Voces no escuchadas*

		CONACYT	Foro	Voces no escuchadas (investigadores)
2019	Relación con el poder legal	Lo ostenta	Lo ostenta	No es partícipe
	Relación con el poder simbólico	Parcial	Parcial	Invita a la reflexión, no al conflicto
2020	Relación con el poder legal	Lo ostenta y busca limitar al Foro	Se ve limitado	No es partícipe
	Relación con el poder simbólico	Parcial	Parcial	Encontradas
2021	Relación con el poder legal	Lo ostenta. Adhiere al Foro como un órgano interno	Es dependiente del conacyt (los anteriores dirigentes son acusados por la fgr)	No es partícipe
	Relación con el poder simbólico	Parcial	Parcial	Acusa persecución
2022	Relación con el poder legal	Lo ostenta	No lo ostenta (31 científicos se encuentran en investigación)	No es partícipe
	Relación con el poder simbólico	Parcial	Limitado	Sin pronunciamiento

Fuente: Elaboración propia.

En la segunda fila de la tabla 1 se parte del análisis de la relación entre las organizaciones en 2019. De esta manera, se observa que el CONACYT ostenta el poder legal y parcial en relación con el poder simbólico; lo anterior porque existen voces contrarias a esta nueva administración. Por su parte, el Foro también ostenta un poder legal y de la misma forma un poder simbólico parcial, en tanto que el CONACYT es contrario a este. Se trata de una parcialidad del poder simbólico para ambas organizaciones, debido a que, como comparten miembros, en común ninguna de las dos ostenta el poder simbólico.

Por su parte, en el mismo año (2019), las voces escuchadas no son partícipes de un poder legal, solo son parte del CONACYT y algunos del Foro; sin

embargo, sin capacidad de decisión estratégica; por ejemplo, la mayoría de los miembros del Sistema Nacional de Investigadores y los Becarios de Posgrado. En tanto a su relación con el poder simbólico, observamos, palabras de un escritor anónimo, la invitación a la reflexión y no al conflicto.

En 2020, el CONACYT ostenta el poder legal, mientras que el del Foro se ve limitado con las Modificaciones al Estatuto Orgánico del CONACYT. El poder simbólico sigue siendo parcial para ambas organizaciones, por los mismos motivos que en 2019. Por su parte, las voces no escuchadas siguen sin ser partícipes del poder legal, mientras que, respecto al poder simbólico, se observan opiniones encontradas en relación con las limitaciones que se realizaron al Foro.

Para 2021, respecto al poder legal, el CONACYT lo ostenta, adhiriendo al Foro como un órgano interno, con lo que se genera un nuevo Foro consultivo, mientras que los anteriores dirigentes del Foro se encuentran bajo investigación por corrupción ante la Fiscalía General de la República. El poder simbólico de ambas organizaciones sigue siendo parcial. Por su lado, ante estos hechos, las voces no escuchadas, representadas por algunos científicos, acusaron hostigamiento del CONACYT y persecución injustificada, lo anterior respecto al poder simbólico. En tanto al poder legal, las voces no escuchadas siguen sin ser partícipes.

En relación con el año 2022, el poder legal es ostentado por el CONACYT; quienes representaban al anterior Foro no ostentan poder legal y siguen bajo investigación. El poder simbólico sigue siendo parcial para el CONACYT, en tanto que sus acciones hacia el Foro no fueron del todo aceptadas; por su parte, los exintegrantes del Foro tienen un poder simbólico limitado por quienes dudan de su inocencia en actos de corrupción.

Las voces no escuchadas siguen sin ser partícipes del poder legal, su silencio en este año –hasta el momento (abril de 2022)– puede ser una señal o consecuencia del ejercicio de poder. Testigos mudos, silenciados, no escuchados de un conflicto que los afecta directamente.

El análisis de los discursos en este conflicto nos dota de la posibilidad de comprender el problema que se está presentado. Los comunicados que ambas organizaciones generaron, son resultado de ciertos posicionamientos por cada una de ellas.

Para la lectura de los diversos discursos es necesario no solo observar lo que dicen desde sus canales de comunicación, sino lo que sucede en los contextos, las particularidades de sus relaciones en el transcurso de 2019 a 2022. En este punto, es importante ver más allá de los discursos, en este caso estratégicos, del CONACYT y el Foro; se trata de poner atención a las respuestas de la comunidad científica, que es donde se reproducen los discursos de quienes forman parte de lo que llamaría Foucault la historia que no se cuenta; es decir, se debe analizar «no sólo lo que se dice, sino lo que no se dice» (Foucault, 2008).

La figura 3 muestra la relación que mantuvieron el CONACYT y el Foro respecto al discurso estratégico que maneja cada uno; esto representa una parcialidad en las estructuras simbólicas de ambas organizaciones, puesto que comparten temas, tareas, trabajo y, principalmente, miembros, lo que las hace codependientes (aunque hoy una subordinada a la otra de manera legal).

El medio por el que se mueve el poder es el discurso, según lo refiere el trabajo de Foucault (2008); esto quiere decir que existe una relación de poder entre el CONACYT y el Foro. Bajo la luz de las acusaciones de corrupción por la FGR a exdirigentes del Foro, se constata un triunfo legal del CONACYT.

Sin embargo, el poder simbólico que ostentan tanto la directora de CONACYT como quienes fueron dirigentes del Foro, emana del reconocimiento de la comunidad científica (principalmente) y de la sociedad civil que se encuentra inmersa en procesos tecnológicos de investigación e innovación. Este poder, aunque en menor medida, aún se encuentra en *disputa*, se mantiene en una parcialidad y poco se vuelve la vista hacia esas voces no escuchadas.

Pero sería ingenuo pensar que esta base tiene oportunidad de intervenir en la toma de decisiones importantes. Podrían encontrar cauces para ser escuchados y posicionarse respecto a este conflicto; mientras no lo hagan, no podrán ser escuchados y seguirán siendo las voces acalladas de los discursos de quienes ostentan el poder para pelearse.

Figura 3. CONACYT-Foro-Voces no escuchadas/Discurso y poder



Fuente: Elaboración propia.

La figura 3 busca mostrar cómo las relaciones de poder se dan entre quienes son dirigentes de ambas organizaciones; cada postura desarrolla su discurso estratégico, buscando generar empatía con quienes integran a sus organizaciones. En otras palabras, entre la comunidad científica y demás personas, colectivos, organizaciones, instituciones que se encuentran dentro del ramo de la Ciencia y la Tecnología. Sin embargo, son estos los que están silenciados, escondidos detrás de seudónimos, temerosos de discursos autoritarios y esperanzados en no perder la poca participación que se ha obtenido en la toma de decisiones. El poder cupular se olvida de quienes lo legitiman y un augurio oscuro proviene de esos procederes.

REFLEXIONES FINALES

El conflicto entre el CONACYT y el Foro es perjudicial para la Ciencia y Tecnología en México. Las decisiones autoritarias, el discurso punitivo y amenazante, en lugar de lograr la colaboración, provocan la resistencia y el conflicto. Estas dos organizaciones tienen objetivos específicos, legítimos y

necesarios para el desarrollo de la investigación de calidad en México, por lo que la cooperación de ambas partes debe ser primordial.

Actualmente, es importante que se resuelvan las investigaciones jurídicas bajo las cuales se encuentran los exdirigentes del Foro, con base en el derecho, la justicia y sin algún tipo de persecución política. La ciencia, si bien no puede desvincularse del quehacer político, debe alejarse de prácticas de corrupción, de amiguismos y, principalmente, de procesos desvinculados y desvinculantes con la sociedad científica y la sociedad en general.

Para lograrlo, se debe volver la vista a los no escuchados, a quienes se cansan de escribir y no ser leídos, ni atendidos, a quienes se dedican a la investigación y al desarrollo tecnológico, a la discusión, a la crítica. Escucharlos y atenderlos, o esperar sus reacciones.

Algunos espacios relacionados con la ciencia ya se han manifestado al respecto. Por ejemplo, en agosto de 2021 la huelga de investigadores en seis Institutos Nacionales de Salud, al no obtener respuesta de la secretaria del ramo federal para establecer mesas de negociación, con el objetivo de firmar un contrato colectivo de trabajo que les garantice una estabilidad laboral (Laureles, 2021).

Otro ejemplo es el de los trabajadores académicos de ciencias y humanidades, que el 19 de agosto de 2021 denunciaron casos de acoso laboral y sexual, corrupción y violaciones a derechos laborales en instituciones mexicanas, como el Centro de Investigación en Alimentación y Desarrollo (CIAD), el Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH), el Instituto Potosino de Investigación Científica y Tecnológica (IPICYT), el Centro Interdisciplinario de Estudios Metropolitanos (CentroMet) y la Academia Mexicana de las Ciencias (AMC), entre otras, en una mesa de diálogo con el CONACYT (Olea, 2021).

Además, podemos encontrar espacios digitales en redes sociales, como la Academia Mexicana de Científicos Precarios en Facebook, donde se habla de la falta de derechos de los recién egresados de posgrado, la falta de plazas de trabajo y las situaciones de inseguridad laboral que vive un gran sector de la ciencia en México.

Estas problemáticas tienen una larga historia de olvido y silencios por los dirigentes de las organizaciones científicas hacia quienes integran sus bases. Subyugar sus necesidades, sus anhelos y sus propuestas, es desperdiciar el

capital intelectual del país. Esperemos que el poder que se ha negado en varias décadas sea devuelto (en tanto que surge, emana de ellos) a quienes integran dichas organizaciones, que sus voces sean el discurso que guíe la Ciencia y la Tecnología en México.

REFERENCIAS

- Alvesson, M. y Kärreman, D. (2000). Varieties of Discourse: On the Study of Organizations Through Discourse Analysis. *Human Relations*, 53(9), 1125–1149.
- Balderas, R. (13 de marzo de 2020). La mafia de la ciencia. Ciudad de México. PODERLATAM: <https://lamafiadelaciencia.poderlatam.org/2020/03/13/un-gobierno-entre-las-sombras.html>
- Bourdieu, P. (1987). *Cosas dichas*. Barcelona: Gedisa.
- Cámara de Diputados (20 de mayo de 2014). *Ley Orgánica del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología*. México: Cámara de Diputados.
- Cámara de Diputados (8 de diciembre de 2015). *Ley de Ciencia y Tecnología*. México: Congreso de la Unión.
- CONACYT (2020). *Programa Especial Institucional de Ciencia Tecnología e Innovación*. Ciudad de México: Programa Institucional.
- CONACYT (2020b). Eligen al Ing. Guillermo Funes como coordinador general del Foro Consultivo Científico y Tecnológico. Ciudad de México: CONACYT.
- CONACYT (2021). *La SCJN avala recorte a la A. C. Foro Consultivo Científico y Tecnológico y reconoce las facultades del CONACYT*. Ciudad de México: CONACYT.
- Correa-Cabrera, G. (2 de noviembre de 2020). La mafia de la ciencia en México. *Sin Embargo*. México.
- Diario Oficial de la Federación (2020). ACUERDO POR EL QUE SE REFORMAN diversas disposiciones del Estatuto Orgánico del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología. Ciudad de México: Diario Oficial de la Federación.
- Diario Oficial de la Federación (21 de enero de 2016). Estatuto Orgánico del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología. México: México.

- Foro Consultivo Científico y Tecnológico (2020). Boletín núm. 6. Ciudad de México: Foro Consultivo Científico y Tecnológico.
- Foro Consultivo Científico y Tecnológico (2021). Comunicado en torno a la resolución del Amparo en Revisión 76/2021 por la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación. México: Foro Consultivo Científico y Tecnológico.
- Foro Consultivo y Tecnológico, A. C. (30 de julio de 2019a). Boletín de prensa (158). México: México.
- Foucault, M. (2008). *La arqueología del saber*. México: Siglo XXI.
- García, A. (10 de junio de 2016). Acta de la Cuadragésima sesión de la Mesa Directiva del Foro Consultivo Científico y Tecnológico. Distrito Federal, México: Notario 140 del Distrito Federal.
- Knights, D., & Morgan, G. (1991). Corporate Strategy, Organizations, and Subjectivity: a Critique. *Organization Studies*, 12(2), 251–273. <<http://dx.doi.org/10.1177/017084069101200205>>.
- Leach, E. R. (1976). *Cultura y comunicación. La lógica de la conexión de los símbolos*. Madrid: Siglo XXI.
- Laureles, J. (11 de agosto de 2021). Huelga de investigadores en seis institutos nacionales de salud. *La Jornada*.
- Lévi-Strauss, C. (1968). *Antropología estructural*. Buenos Aires: Eudeba.
- Muñoz, F. y Espíndola, J. (20 de julio de 2020). Guillermo Funes, el rostro del nuevo FCCYT. *Reporte Índigo*.
- Murillo, E. (22 de noviembre de 2021). Comparece ex titular de CONACYT por presunto desvío a Foro Consultivo. *La Jornada*.
- Ocampo-Salazar, C., Gonzáles-Miranda, D., y Gentilín, M. (2015). *El discurso en el estudio de las organizaciones. Una revisión de la literatura*. Universidad EAFIT.
- Olea, A. (19 de agosto de 2021). Académicos de ciencias y humanidades denuncian acoso y corrupción. *Contralínea*.
- Pluma Invitada (2 de agosto de 2019). Máscara contra cabellera: CONACYT vs. FCCYT. *Educación Futura*.
- Pool, J. (16 de octubre de 2021). Andanada presidencial contra la comunidad científica. *Movimiento Antorchista Nacional*.

Redacción El Financiero (22 de septiembre de 2021). Caso CONACYT: esto es lo que sabemos sobre las denuncias de Gertz Manero vs. científicos. *El Financiero*.

Redacción El Financiero (24 de septiembre de 2021b). ¿Quiénes son los 31 científicos que quiere ‘cazar’ Gertz Manero? *El Financiero*.

Redacción La Silla Rota (9 de marzo de 2022). Sí se procederá contra los 31 científicos del CONACYT: Gertz Manero. *La Silla Rota*.

Tagüeña, J. (2020). Declaración de la Dra. Julia Tagüeña Parga. Ciudad de México.

Toche, N. (14 de julio de 2020). Excoordinadores del FCCYT se defienden de acusaciones del CONACYT. *El Economista*.